



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 2924.-

MAT.: DECLARA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE REMUNERACIONES, CON RECUPERACIÓN DE JORNADA.

Vichuquén, 26 de Diciembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. La solicitud conjunta de la asociación de funcionarios ASEMUCH Vichuquén y Asociación de funcionarios Bicentenario Vichuquén de fecha 26 de diciembre de 2018 que solicitan declarar el día 31 de diciembre de 2018 día de descanso con goce de remuneraciones de acuerdo al artículo 108 de la ley N° 18.883, asumiendo el compromiso de recuperar la jornada no trabajada.
4. Lo dispuesto en el artículo 108 inciso segundo de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala "*Los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo*".
5. Que el día 31 de diciembre del año 2018 está inserto entre un día domingo y un feriado, además de acuerdo al artículo 68 de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales el 31 de diciembre de 2018 los funcionarios no estarán obligados a trabajar en las tardes, por lo que la jornada correspondiente a ese día es de tres horas y media.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

I.- **DECLÁRESE** a solicitud de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad de Vichuquén, **Día de descanso con goce de remuneraciones para los funcionarios municipales el día 31 de Diciembre de 2018**, por encontrarse inserto entre un día domingo y un feriado de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 inciso segundo de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II.- **RECUPÉRESE** el trabajo del descanso decretado, extendiendo la jornada de trabajo en una hora desde el día 02 de enero de 2019 al 07 de enero de 2019.

III.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a todas las Direcciones y Unidades municipales para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/VRT/

DISTRIBUCIÓN:

Personal

Direcciones y Unidades Municipales

Control Interno;

ARCHIVO.

ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE

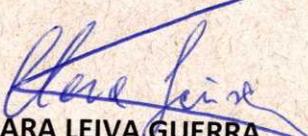
SOLICITA CONSIDERARE DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE REMUNERACIONES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (ART. 108, LEY 18.883).

Estimado Alcalde Roberto Rivera Pino,

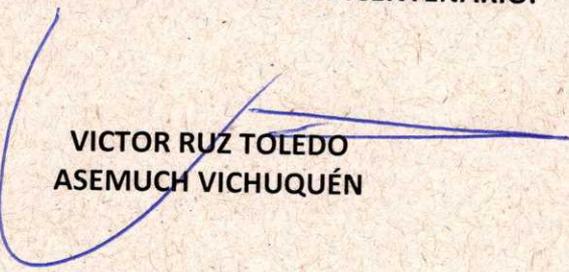
Las asociaciones de funcionarios que suscriben el presente documento vienen en solicitar día de descanso con goce de remuneraciones el 31 de diciembre de 2018, por estar inserto entre un día domingo y un feriado, tal como lo dispone el artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

En virtud de lo anterior existe el compromiso de los funcionarios a recuperar las 4 horas de trabajo del día 31 de diciembre de 2018, con posterioridad a la fecha indicada.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, le saludan cordialmente,


CLARA LEIVA GUERRA

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS BICENTENARIO.


VICTOR RUZ TOLEDO
ASEMUCH VICHUQUÉN

En Vichuquén, a 26 de diciembre de 2018.-



